 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	OFICINA TIC		
	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DE APLICACIONES	CÓDIGO	GSC-PR-01-V2
		PÁGINAS	1 de 6

1. OBJETIVO

Definir procedimientos asociados a la solicitud y seguimiento del desarrollo de aplicaciones institucionales solicitadas según necesidades de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía.

2. ALCANCE

- Funcionarios de la Alcaldía de Chía, podrán realizar de manera formal las solicitudes del desarrollo de aplicaciones según las necesidades de la dependencia ya sea para uso interno o externo (donde los usuarios finales es la comunidad de Chía)
- Realizar uso de la herramienta de gestión GLPI, a través de la intranet y/o extranet, para la formalización de las solicitudes de desarrollo de aplicaciones y seguimiento a las diferentes fases de los proyectos que sean viabilizados.

3. RESPONSABLE

Oficina de Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) es la encargada de la recepción, realizar el análisis de viabilidad y según el resultado de este, iniciar el proyecto de desarrollo de la aplicación solicitada.

4. DEFINICIONES


Para facilitar la comprensión de estas Condiciones de Uso del Sitio Web (intranet y/o extranet), se hace necesario aclarar el significado de las siguientes palabras:

Contenidos: Implican todas las formas de información o datos que se divulgan en la página web, entre los que se encuentran: textos, imágenes, fotos, logos, diseños, animaciones.

Derechos de Propiedad Intelectual: Incluye lo relativo a marcas, nombres comerciales, logos, enseñas, lemas, nombres de dominio, secretos empresariales, saber-hacer, diseños industriales, patentes, modelos de utilidad y derecho de autor.

Internet: Herramienta de comunicación con decenas de miles de redes de computadoras unidas por el protocolo TCP/IP. Sobre esta red se pueden utilizar múltiples servicios como por ejemplo mesa de servicios TIC, www, etc.

Extranet: Es una plataforma virtual que conecta a una organización o empresa con miembros externos, principalmente proveedores y funcionarios de la Alcaldía Municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	OFICINA TIC		
	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DE APLICACIONES	CÓDIGO	GSC-PR-01-V2
		PÁGINAS	2 de 6

de Chía para el acceso a las diferentes herramientas laborales entre ellas la mesa de servicios TIC.

Página web: Resultado en hipertexto o hipermedia que proporciona un navegador del www después de obtener la información solicitada. Su contenido puede ir desde un texto corto a un voluminoso conjunto de textos, gráficos estáticos o en movimiento, sonido, etc.


Publicar: Hacer que un documento sea visible desde el Sitio Web.

Usuario: Es toda persona que ingresa en el Sitio Web de la Alcaldía Municipal de Chía, a realizar solicitudes a través de la intranet y/o extranet. Puede registrarse en caso de que requiera realizar un trámite o recibir un servicio de la entidad.

Vínculo: (link en inglés). Apuntadores hipertexto que sirven para saltar de una información a otra, o de un servidor web a otro, cuando se navega por Internet.

5. NORMATIVIDAD ASOCIADA

- El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC a través de la Dirección de Gobierno Digital, se encarga de impulsar el uso y masificación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC como herramienta dinamizadora del desarrollo social y económico del país.
- Gobierno en digital es el nombre que recibe la estrategia de gobierno electrónico (egovernment) en Colombia, que busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC.
- A partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia emprendió un proceso de descentralización, que transformó la relación entre la Nación y las entidades territoriales. Bajo esta perspectiva, los municipios y departamentos están llamados a convertirse en instituciones sólidas, capaces de atender las demandas ciudadanas y de prestar más y mejores servicios.
- El documento CONPES 3975 del 8 de noviembre de 2019 formula una política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial, cuyo objetivo es potenciar la generación de valor social y económico en el país a través del uso estratégico de tecnológicas digitales en el sector público y el sector privado, así como generar los habilitadores transversales para la transformación digital sectorial.
- La dirección de Gobierno Digital establece las directrices y parámetros requeridos en materia TIC para la gestión pública, de servicios en línea, y de acceso, seguridad y protección de la información pública, coordinando con las entidades pertinentes en los temas de su competencia.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	OFICINA TIC		
	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DE APLICACIONES	CÓDIGO	GSC-PR-01-V2
		PÁGINAS	3 de 6

- Resolución 1124 de 2020 "Por la cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información..."
- Resolución 924 de 2020 "Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio TIC".

Tomado de: https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articulos-9410_politica_correo.pdf


6. CONSIDERACIONES GENERALES

La Oficina de Tecnología de Información y las Comunicaciones, con el fin de cumplir el Decreto Presidencial No. 04 relacionado con “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración pública”, y demás normatividad relacionada con Gobierno Digital, tiene al servicio de los funcionarios de la Alcaldía de Chía, los siguientes medios de comunicación para la recepción de las diferentes solicitudes de desarrollo de aplicaciones.

- A través de la página web de la entidad se encuentra el link dentro de la intranet para la generación de las solicitudes, cuando el funcionario se encuentra laborando en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía: <http://10.10.18.16/glpi/index.php>, en el cual el funcionario diligencia el formato y adjunta los documentos solicitados en este.
- La extranet, es el segundo medio de comunicación cuando los funcionarios se encuentran laborando por fuera de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía, a través del cual también pueden realizar las solicitudes en la página web, ubicada en el siguiente link: <http://200.122.252.12/glpi/>, en el cual el funcionario diligencia el formato y adjunta los documentos solicitados en este.
- La tercera opción para la solicitud del desarrollo de aplicaciones, con el objetivo de que quede registrado en la herramienta de gestión de GLPI, es el correo electrónico soportetic@chia.gov.co, a través del cual la analista de primer nivel proporcionará el formato llamado “Solicitud desarrollo aplicaciones” y el cual el funcionario deberá devolver por correo electrónico diligenciado y con los anexos solicitados en este, adjuntos.

A continuación, se listan las consideraciones a tener en cuenta por parte de los funcionarios de la Alcaldía de Chía:

- Una vez registrada la solicitud a través de la herramienta de gestión GPLI, con el formato diligenciado y toda la documentación que se solicita en el formato adjunta, está será direccionada al equipo de desarrollo para estudio de viabilidad.


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	OFICINA TIC		
	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DE APLICACIONES	CÓDIGO	GSC-PR-01-V2
		PÁGINAS	4 de 6

El tiempo definido en la plataforma para dar respuesta a este estudio de viabilidad, es de 15 días hábiles.

- En caso de que sea viable la realización del proyecto de desarrollo de aplicación solicitado, se dará inicio a las siguientes fases todas las cuales al estar formalizado a través de GPLI, le llegará al usuario final correo con las documentaciones registradas en GLPI en cada una de las fases.
- A continuación, se dejan plasmados los tiempos de respuestas de cada fase, para lo cual se debe tener en cuenta los tiempos son contados en días hábiles y horas hábiles laborales, en la Alcaldía Municipal de Chía:

Servicio	Categoría	Descripción de la categoría	Sub-Categoría	Clasificación del caso (incidente o requerimiento)	Tiempo de atención	Tiempo de solución	Disponibilidad
Desarrollo in house	Nuevos aplicativos	Desarrollar soluciones de software que faciliten la interacción de la ciudadanía con la Administración, frente a los trámites que se llevan a cabo, para ello el solicitante debe realizar la solicitud diligenciando el formato de "Solicitud desarrollo aplicaciones" de la necesidad a validar	Estudio de viabilidad	Requerimiento	2 horas	15 días	5*8
			Levantamiento de información	Requerimiento	15 min	15 días	5*8
			Diseño Front End de la Aplicaciones	Requerimiento	15 min	Alta: 1 Semanas Medio: 2 Semanas Bajo: 3 Semanas	5*8
			Desarrollo Back End de la aplicación	Requerimiento	15 min	Alta: 1 mes Medio: 2 meses Bajo: 4 meses	5*8
			Pruebas de calidad	Requerimiento	15 min	5 días	5*8
			Capacitaciones	Requerimiento	15 min	8 días	5*8
			Puesta en producción	Requerimiento	15 min	15 días	5*8

- Los tiempos estipulados anteriormente serán cumplidos siempre y cuando la dependencia solicitante realice la entrega de la información requerida, en caso contrario los tiempos quedarán congelados y la dependencia solicitante será la responsable de que se logre llevar a feliz termino el proyecto.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	OFICINA TIC		
	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DE APLICACIONES	CÓDIGO	GSC-PR-01-V2
		PÁGINAS	5 de 6


7. FORMATOS Y REGISTROS

- Solicitud de desarrollo de aplicaciones
- Registros en la herramienta de gestión GLPI, a través de la intranet y/o extranet

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades que, desde la Oficina de las tecnologías de la información y comunicación, se realizan para dar respuesta oportuna a las diferentes solicitudes de los funcionarios de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía, se listan a continuación:

No.	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p>Recepción de la solicitud.</p> <p>Las diferentes dependencias deben formalizar las solicitudes de desarrollo de software a través de los medios descritos en el ítem “consideraciones generales”.</p>	<p>Jefes de dependencias, funcionarios y/o contratistas delegados por el jefe de la dependencia de la Alcaldía de Chía</p>	<p>Herramienta de gestión GLPI</p>
2	<p>Realizar escalamiento del caso</p> <p>El analista de primer nivel encargado de realizar el registro y/o revisión de los casos sin asignar en GLPI, es el encargado del escalamiento de estos al área y/o funcionario de la Oficina TIC, encargado del estudio de viabilidad</p>	<p>Analista de primer nivel de la mesa de servicios TIC</p>	<p>Herramienta de gestión GLPI</p>
3	<p>Análisis de viabilidad.</p> <p>El Colaborador del área de desarrollo, que sea responsable del análisis de viabilidad, dejará registrado en la herramienta de gestión si es viable o no el proyecto solicitado. Si es viable escalará el caso al ingeniero del equipo de trabajo encargado del levantamiento de la información</p>	<p>Ingeniero del área de desarrollo - Oficina TIC. Dependencia solicitante</p>	<p>Herramienta de gestión GLPI</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	OFICINA TIC		
	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DE APLICACIONES	CÓDIGO	GSC-PR-01-V2
		PÁGINAS	6 de 6

No.	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
4	<p>Diseño Frond end y Back end.</p> <p>Culminada la etapa de levantamiento de información se inicia el proceso de diseño y estructura de la aplicación a desarrollar.</p>	Ingenieros del área de desarrollo de la Oficina TIC	Herramienta de gestión GLPI
5	<p>Pruebas de calidad.</p> <p>Finalizado el desarrollo de la aplicación se inician las pruebas de estrés y se continúan con las pruebas funcionales. Suplido este proceso se inicia la fase de transición con los usuarios finales</p>	<p>Ingenieros del área de desarrollo de la Oficina TIC</p> <p>Dependencia solicitante – líder funcional</p> <p>Usuarios finales</p>	Herramienta de gestión GLPI
6	<p>Puesta a producción.</p> <p>Durante esta fase se estarán realizando los ajustes finales que vayan surgiendo en la medida que los usuarios finales van realizando uso de la aplicación y reportando eventos</p>	<p>Ingenieros del área de desarrollo de la Oficina TIC</p> <p>Dependencia solicitante – líder funcional</p> <p>Usuarios finales</p>	Herramienta de gestión GLPI
7	<p>Soporte aplicación.</p> <p>Las solicitudes de soporte una vez culminada la etapa de puesta a producción, se realizará como el registro de un nuevo caso a través de la herramienta de gestión de GLPI.</p>	<p>Usuario final</p> <p>Analista de primer nivel de la mesa de servicios TIC</p>	Herramienta de gestión GLPI

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO